

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 118

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Villambroz, participa a este Gobierno Civil que se le ha presentado el vecino de dicha localidad don Teótimo Pérez Gutiérrez, manifestando; que en la mañana del día 14 del actual, apareció en la puerta de su casa una mula blanca de las señas siguientes: De 16 a 18 años, herrada de sus cuatro extremidades y con dos sacos al lomo sujetos con una cincha.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser recogida por quien acredite ser su legítimo propietario. Palencia 27 de junio de 1957.

El Gobernador Civil,
1705 Victor Frago del Toro.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de SAN SALVADOR DE CANTAMUDA, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial para su exposición al público durante un plazo de QUINCE días y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos llevados a cabo oportunamente.

Palencia 21 de junio de 1957.-
El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 1687

ANUNCIO

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta pericial del término municipal de CELADA DE ROBLECEDO, de esta provincia, que con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales de dicho término.

Palencia 21 de Junio de 1957.-
El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 1688

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, número 55

PALENCIA

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1957 que han sido clasificados PROFUGOS por esta Junta según dispone el art. 154 del vigente Reglamento, con expresión del nombre de los padres de cada uno de ellos y Ayuntamiento a que pertenecen:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE LOS PADRES
Aguilar de Campoo	Carmelo Rodríguez Arranz	Anselmo y Cándida
»	Jesús Ruiz Ruiz	Florentino y Gabriela
Amayuelas de Abajo	Mariano Sánchez Sánchez	David y Florentina
Antigüedad	Lisardo Muñoz Giménez	Antonio y María
Astudillo	Mario Jiménez Muñoz	Ramón y Remedios
»	Pedro Reguero Castro	Damián y Teresa
Baltanás	Aquilino Barrul Mendoza	Aquilino y Juana
»	José Toquero Masa	Emiliano y María
»	Pedro Vila Tejedo	Pedro y Juana
Baños de Cerrato	Pablo Carretero Cubero	Basilio e Higinia
»	Julio García Aldudo	Marcelino y Julia
»	Carlos Poza Sanz	Marcelino y Leonor
»	Alfredo Roda Rodríguez	Marcial y Consuelo
Barruelo de Santullán	Alejandro Amo Nozal	Florentino y Serviliana
»	Santiago González Albillo	Florencio y Juana
»	Antonio Revilla de los Ríos	Evaristo y Teófila
»	Eliás Villa Fernández	Manuel y Leónides
Brañosera	Walerino Abad Alonso	Luis y Clementina
»	Marciano Calderón Herrero	Maximino y Juana
»	Manuel Delgado Abad	Anastasio y Felisa
Capillas	Rafael González García	Rafael y Teresa
Carrión de los Condes	Juan Herrero Fernández	Eduardo y Ovidia
Castrejón de la Peña	Isidro Mínguez Méndez	Alfredo y M.ª Dolores
Dueñas	Emilio Pérez Valdés	Emilio y Josefa
Espinosa de Cerrato	Desiderio Martín Pérez	Ramón y Secundina
Frómista	Marcial Giménez García	Alfredo y Dolores
»	Angel Vázquez Giménez	Pedro y Encarnación
Fuentes de Valdepero	Francisco Alvarez Asensio	Francisco y Gertrudis
Guardo	Germinal González Olmo	Faustino y Angelita
»	Juan Méndez Ruiz	Juan y Esperanza
»	Jaime Valle Alonso	Julio y Florentina
Olmos de Ojeda	Efresiano Hingelmo Gutiérrez	Faustino y Emiliana
Palencia	José Aguera Silvano	Pedro y Catalina
»	Valentín Antolín Cancio	Teodoro y Macaria
»	Jesús Arreal Fraile	Jesús y María
»	Alejandro Boñuelos Berrueta	José y María
»	Angel Bertolín Gómez	Julián y María
»	Juan Buil Ordóñez	Carlos y Mercedes
»	Mariano Bustillo Berrojo	Luis y Milagros
»	Félix Cordón Calleja	Félix y María
»	Tomás Corte de la Puente	Mariano y Vicenta
»	Francisco Domingo García	Francisco y Petra
»	Simón Echepare Gutiérrez	Pedro y Bonifacia
»	Carlos Elvira García	Dionisio y Felisa
»	Sotero Fernández Castro	Isaías y Paz
»	Angel García Cortés	Francisco y Lorenza
»	Juan García Giménez	Antonio y Josefa
»	José García Simón	José y Lucía
»	Manuel González González	Manuel y Eleuteria
»	José González-Tarrio Gallego	Justo y Ángela
»	Manuel González Méndez	Dionisio y M.ª Carmen
»	Manuel Hernández Giménez	Ricardo y Luis
»	Mariano Marcos Sánchez	Desconocidos
»	Emilio Muñoz Peláez	Vicente y Francisca
»	Agustín del Olmo Fernández	Agustín e Isabel
»	Antonio Pablo Regaliza	Emililiano y Carmen
»	Fausto Pascual Fernández	Félix y Rosa

AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE LOS PADRES
Palencia	José Peñarando Algar	José M. ^a y M. ^a Dolores
»	Ángel Pérez Merino	Justo y Lucía
»	Juan Pérez Sánchez	Juan y María
»	Carlos Rodríguez Martínez	Eduardo y Victoria
»	Luis Rodríguez Pérez	Victoriano y Socorro
»	Emilio Rojo Fraile	Gregorio y Felisa
»	Mariano Sáez Crespo	Celestino y María
»	Rufino Serrano Escudero	Pedro y Antonia
»	Luis Simón de Dios	Juan y María
»	Eugenio Valdeolmillos Frechoso	Agustín y Petra
»	José de la Vega Maté	Florentino y Enriqueta
»	Vicente Villamediana González	Germán y Fermina
Palenzuela	Luis Rodríguez Castro	Adrián y M. ^a Candelas
Perazancas de Ojeda	José Simón Marín	Rafael y Elisa
»	Jesús García Roldán	Daniel y Felicitas
Redondo	Luis Manzano Díez	Luis y Felicidad
»	Benito Ramón Alvarez	Benito y María
Renedo de la Vega	Diego Pisa Borja	Ramón y Antonia
Salinas de Pisuerga	Pedro González Antolín	Desconocido y M. ^a Candelas
Santibáñez de la Peña	Paulino Bermejo Vallejo	Donato y Agustina
Torquemada	Celestino Carbajo Calzón	Celestino y Timotea
»	Vicente Carbajo Calzón	Celestino y Timotea
Valbuena de Pisuerga	Ovidio Lorenzo Gándara	Juan y Rufina
»	Cecilio Tejido Bartolomé	Esteban y Teodora
Villamartín de Campos	Prisciliano García López	Desiderio y Francisca
Villamuriel	José San Martín Aguado	José y Felisa
Villarramiel	Pedro Jiménez Paredero	Antonio y Visitación
»	Ignacio Pérez Dueñas	Desconocido e Higinia
Villota del Páramo	Zenón Gómez Pérez	Desconocido y Licinia

Palencia 10 de junio de 1957.—El Coronel Presidente, José González.

1611

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura, don Emilio Carnevali Martínez-Illescas, Director Gerente de «Eléctricas Leonesas, S. A.», en nombre de dicha Empresa, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica trifásica a 33 KV. de Sahagún (León) a Saldaña (Palencia), subestación de transformación, para el suministro de energía a las instalaciones de «Electra de Saldaña, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, núm. 1, y que transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de dominio particular.

Palencia 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Rodolfo Pérez de Guzmán. 1686

Administración Municipal

Lantadilla

Anuncio de Concurso-subasta

El Ayuntamiento de esta localidad anuncia concurso-subasta de la ejecución de dos viviendas para funcionarios municipales en esta villa, acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación de 24 de junio de 1955, sobre viviendas de «Renta Limitada».

Los datos principales y plazos de este concurso y la forma de celebrarse, son los siguientes:

I.—Datos del Concurso-subasta

El proyecto de la edificación ha sido redactado por el Arquitecto don José María Alonso de Lomas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veinte mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y un céntimos (120.127'41).

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta, previamente ha de ser constituida en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, es de dos mil cuatrocientas dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.402'54).

La fianza definitiva se constituirá según lo prevenido en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 20-12-56 y Orden

del 27 del mismo año (*Boletines Oficiales del Estado* del 22 y 29 de igual mes y año).

II.—Plazos del Concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en la primera planta del Gobierno Civil, durante veinte días naturales a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio todos los días laborables y horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días hábiles para presentación de pliegos y quedar cerrada su admisión.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar la documentación para participar en este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro las referencias técnicas y económicas, debiendo figurar en el mismo los documentos prevenidos en la condición 4.^a del pliego de condiciones eco-

nómicas y jurídicas, aprobado por este Ayuntamiento, el cual ha sido objeto de exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 60, correspondiente al día 20 de mayo último, sin que durante el plazo legal se haya formulado reclamación en contra del mismo.

La Mesa estará formada por las personas que se detallan en el artículo 77 del Reglamento, procediendo en todo lo demás de conformidad con lo prescrito en el artículo 78 y siguiente del citado Reglamento.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione el concurso-subasta y formalización del contrato.

Lantadilla 11 de junio de 1957.
—El Alcalde, A. González. 1605

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Castil de Vela.	1693
Magaz.	1701
Villalobón.	1703

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES ANO 1956

Cobos de Cerrato.	1650
Cevico de la Torre (años 1955 y 1956).	1673
Junta vecinal de Villamorco (años 1955 y 1956).	1652

APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 1957

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Boadilla de Ríoseco. 1672

Calahorra de Boedo. 1680

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo, a pesar de venir por conducto del Gobierno Civil.

Imprenta Provincial.—PALENCIA